

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 209 de 1975 (V/Ah.) de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Puiggali, S. A.», con domicilio en Badalona, avenida de Calvo Sotelo, número 196, dedicada a la fabricación y venta de corbatas y confecciones diversas; en cuyo expediente aparecen las siguientes resoluciones:

Auto.—En Barcelona a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; y resultando: Que por auto de fecha diez de julio pasado se declaró a la Compañía Mercantil «Puiggali, S. A.» en estado de suspensión de pagos, conceptuándola en estado de insolvencia definitiva por ser el activo inferior al pasivo en una diferencia de siete millones mil cuatrocientas doce pesetas con ochenta y cinco céntimos y concediéndose a la deudora un plazo de quince días para que la misma o persona en su nombre consignara o afianzara a satisfacción del Juzgado la referida cantidad, para que pasara a ser provisional la insolvencia definitiva.

Resultando: Que habiendo transcurrido dicho plazo de quince días sin que se realizara ofrecimiento alguno, se dictó auto el veintidós de septiembre pasado acordando mantener la calificación de insolvencia definitiva y concediéndose a la Compañía suspensa o a los acreedores que representaran los dos quintos del total pasivo, el término de cinco días para que pudieran solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, plazo que asimismo ha transcurrido sin formularse ninguna de dichas peticiones, quedando limitada la actuación gestora de la suspensa a lo dispuesto en la providencia inicial de este expediente que tuvo por formulada la solicitud del estado de suspensión de pagos.

Considerando: Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley reguladora de este procedimiento, procede formar pieza separada de calificación para la determinación de las responsabilidades en que pueda haber incurrido la Entidad suspensa y demás que previene dicho precepto legal; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, convocar a Junta General de acreedores, en atención a haber transcurrido los plazos de quince días y de cinco días sin haberse hecho manifestación alguna. Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Fórmese la pieza separada para la calificación para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa «Puiggali, S. A.», cuya pieza se encabezará con testimonio del dictamen y balance de situación emitido por los Interventores del auto de fecha diez de julio y veintidós de septiembre últimos y de la presente resolución, dándose cuenta en ella para acordar lo demás que proceda en orden a su sustanciación. Se convoca a Junta General de acreedores, que tendrá lugar el día doce de diciembre próximo, a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, citándose por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás; hágase pública esta resolución por medio de edictos en los que se insertará literalmente y se fijarán, uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otros que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Provincia y «Diario de Barcelona», de gran circulación de esta ciudad; quede en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por la deudora a los efectos oportunos; comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y líbrense los oportunos despachos de remisión para dar cumplimiento a lo acordado, entregándolos para su curso al Procurador señor Montero. Lo manda y firma el señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta Capital, doy fe.—Terenciano Alvarez.—Ante mí: Luis Valentín-Fernández, rubricados.

Providencia. Juez señor Alvarez.—Barcelona a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta con el anterior escrito que se unirá al expediente de su razón entregándose la copia: Atendidas las razones expuestas se suspende la celebración de la Junta de acreedores convocada para hoy en este expediente, y para que tenga lugar la misma, nuevamente se señala el día diecisiete de febrero próximo, a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma que la acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos que se fijarán, uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Provincia y «Diario de Barcelona», de gran circulación en esta ciudad, que se remitirán con los oportunos despachos, todo ello a costa del Procurador de la parte actora señor Montero, a quien se entregarán los despachos para su curso, y quedando subsistentes los demás acuerdos contenidos en la resolución anterior de convocatoria a Junta de acreedores a la que se dará la publicidad acordada, transcribiéndose literalmente la misma y la presente en los edictos acordados expedir. Y comuníquese a los demás Juzgados de ésta. Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Alvarez.—Ante mí: Luis Valentín-Fernández, rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.455-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, en el expediente sobre cancelación de hipoteca constituida en garantía de la emisión de obligaciones, instado por «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona, veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Con el precedente escrito, testimonio de la escritura de poder para ser

devuelto el original, y con los demás documentos que se acompañan, fórmense autos en los que se tiene por comparecido y parte el Procurador don Valentín Pascuet Morral, en nombre y representación de la Entidad demandante «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con el que se entenderán las sucesivas notificaciones; se tiene por promovido procedimiento sobre cancelación de hipoteca constituida en garantía de la emisión de obligaciones de aquella Entidad, que se sustanciará por los trámites que establece el artículo ciento cincuenta y seis de la Ley Hipotecaria, y llámense por medio de edictos a cuantas personas o Entidades se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se solicita, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de dos meses, y cuyos edictos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Barcelona» con oficios acompañatorios, así como se fijará un ejemplar en los estrados del Juzgado. Lo mandó y firma el señor don Terenciano Alvarez Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho; doy fe, Terenciano Alvarez; ante mí, Luis Valentín-Fernández.»

Que las obligaciones hipotecarias cuya cancelación se solicita son las siguientes: 73.331, 73.332, 73.333, 114.440, 114.441, 114.442, 114.443, 114.444, 114.445, 114.446, 73.401, 73.402, 73.403, 73.404, 73.405, 73.406, 73.407, 73.408, 73.409, 73.410, 73.411, 73.412, 73.413, 73.414, 73.415, 138.989, 138.990, 138.991, 138.992 y 138.993.

Y para que sirva de notificación en legal forma a cuantas personas o Entidades se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se solicita, libro y firmo el presente en Barcelona a 24 de diciembre de 1975.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—377-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288-M de 1975, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Leocadio Domínguez Villarreal, vecino de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en calle San Antonio, 1, 1.º 2.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la potestad, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Departamento número nueve o piso primero, puerta segunda, de la casa números uno, tres y cinco, de la calle San Antonio, y doscientos sesenta y tres de la avenida del Generalísimo, de esta ciudad. Vivienda de superficie útil de sesenta y un metros cuadrados; lindante: al frente, Oeste, con la puerta primera del mismo piso, patio de luces y la calle de San Antonio; al fondo, Este, con Antonio Mitjans y Teresa Llanura; a la derecha, entrando, Sur, con cajas de la escalera y ascensor, patio de luces y puerta primera del mismo piso, y a la izquierda, Norte, con la avenida del Generalísimo y el chaflán que forma con la calle de San Antonio.»

Consta escrito en el Registro al folio 215 del tomo 1.620, libro 4 de la sección 5.ª, finca 483.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar dichos licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio de remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 31 de enero de 1976.—El Secretario.—992-E.

#### BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Manufacturas Textiles R. Camps, S. A.», con domicilio en Burgos, Eduardo Martínez del Campo, 4, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la vivienda que es objeto de hipoteca.

Finca urbana en Burgos.—Número 5. Vivienda mano izquierda de la planta 2.ª de la casa número 4 de la calle Eduardo Martínez del Campo, de esta ciudad, con superficie construida de 194 metros cuadrados y 12 decímetros, distribuida en acceso principal y de servicio, vestíbulo, comedor, estar, despacho, seis dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos aseos y una terraza a patio. Linda: Al Norte, calle Eduardo Martínez del Campo; Sur, patio de esta casa y éste a su vez con otro de la casa número 8 de la avenida del Generalísimo, y Este, caja de escalera de acceso, patio de luces y vivienda mano derecha de esta planta. Tiene su acceso por dos partes, una principal y otra de servicio. Le corresponde una cuota del 5,80 por 100, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrito en el Registro al tomo 2.349, libro 360 de Burgos y 43 de la sección 1.ª, folio 182, finca número 2.542 bis.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 26 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de pesetas 750.000 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas a gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1976.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario.—314-D.

#### GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por don Joaquín Bernabéu Estelles, contra don Miguel López Laosa, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes en término de Villena:

1.º Seis tahúllas, o sea cincuenta y una áreas doce centiáreas de tierra secano, olivar, en la partida de Terlinques, en 60.000 pesetas.

2.º Cuarenta y siete tahúllas, o sea, cuatro hectáreas cuarenta y cuatro centiáreas de tierra secano, olivar, en la partida de Terlinques, en 470.000 pesetas.

3.º Once tahúllas, o sea noventa y cuatro áreas dieciséis centiáreas de tierra banca secano, en la partida de Terlinques, en 110.000 pesetas.

4.º Diez tahúllas, o sea ochenta y cinco áreas veinte centiáreas de tierra secano, olivar, en la partida de Terlinques, en 100.000 pesetas.

5.º Ocho tahúllas, o sea sesenta y ocho áreas dieciséis centiáreas de tierra secano, olivar, en la partida de Terlinques, en 80.000 pesetas.

Total, 820.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: Todos estos bienes salen a pública subasta en un solo lote, por lo que los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho total, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Dichos bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, 15 de diciembre de 1975.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—1.363-C.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, por el presente se hace saber: Se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores, en autos de sus-

pensión de pagos de la Entidad «Sala Oliva, S. L.», el próximo día 5 de marzo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, ello por suspensión de la anteriormente señalada.

Hospitalet, 27 de enero de 1976.—El Secretario.—408-5.

#### MADRID

Por medio del presente, se hace público, a los efectos legales procedentes, que en la Junta general de acreedores, celebrada con fecha 15 del actual, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, S. A.» (CAPRETUSA) que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 132/75, en la votación realizada no se reunió la mayoría de capital determinada en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, por lo que se entendió desechada la propuesta de convenio, proclamándose dicho resultado; por lo que por providencia de esta fecha se ha declarado concluso el referido expediente de suspensión de pagos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—398-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, 24 de enero de 1976, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia de don Emiliano Martínez Varrelá, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña María Rosa Garfía Zapata, asistida de su marido, don Jeramías Camarero Palacios, bajo el número de orden 221/74-T, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente a subasta en quiebra y por primera vez, término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado, consistente en:

«Tienda situada en la planta baja, a la izquierda del portal de la casa número cuarenta y ocho de la calle de Narváez, de esta capital, desde la que tiene entrada directamente, con dos escaparates. Ocupa una superficie de setenta metros cincuenta centímetros cuadrados aproximadamente. Se destina actualmente a cafetería.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En cuanto a linderos, datos registrales y demás que interesen a los posibles licitadores, podrán examinarse en los autos que se encuentran en esta Secretaría para tales fines.

Dado en Madrid, y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.414-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.514/75, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Herrero Fernández y su esposa, doña Antonia Bustamante Giralda, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado y se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que es la siguiente, por primera vez y tipo de tasación acordado en la escritura de constitución de hipoteca:

«Piso bajo derecha de la casa sita en Madrid, calle Alcalá, número 117 novísimo, distribuido en nueve habitaciones, cocina y baño completo, mas un "W. C.", con una superficie de doscientos cinco metros cuadrados y veintiséis centímetros, con la carbonera señalada con el número 13 y sin buhardilla. Cuota de participación de seis enteros y cuarenta céntimos por ciento de elementos comunes y tiene salida propia a la escalera principal, elemento común que comunica con la calle.»

Servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón ochocientos noventa y siete mil setecientas sesenta y cinco pesetas y cuarenta y tres céntimos que es la suma por la que ha de responder, conforme a lo acordado en dicha escritura.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercera planta, el día 12 de abril del año en curso, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en Secretaría del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el antes expresado como pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia de Madrid y periódico «El Alcázar», de esta capital, y su fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de enero de 1976.—Ed. Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—1.347-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de sequestro número 1.367/74, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Juana Teresa Gómez-Rull, hoy sus ignorados herederos o causahabientes, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Encabra del Santo Cristo.—Pieza de tierra de labor secano, denominada «Majada Vieja», perteneciente a la dotación del cortijo de «La Rambla», con una cabida de sesenta fanegas, equivalentes a treinta y siete hectáreas cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas. Linda: Levante y Norte, con el barranco del Gato; Poniente, tierras de herederos de doña María Josefa Rodríguez; y Sur, jurisdicción de Guadix. Dentro de esta finca existe actualmente una pequeña casa Cortijo, de una planta, destinada a vivienda y dependencias, y una nave, de una planta, en la que está instalada una machacadora de esparto.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 378, libro 66 de Cabra, folio 243, finca número 7.041, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, y ante el Juzgado de Jaén que corresponda, a las once horas del día 22 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a esta primera subasta por la suma de 183.250 pesetas, tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Todo licitador habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplicados por certificación registral, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a s/ extinción el precio del remate.

8.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1976. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario. 371-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 569 de 1973 que se siguen en este Juzgado —procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 25 de esta capital—, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pedro Ruano Valiente y doña Carmen Quinto Lozano, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas por don Fernando Vaquero Alcántara y doña Dolores Llopis Sirvent, que a continuación se describen:

1. Avenida de Aureliano Ibarra, número 10, de Alicante. Vivienda de la 1.ª planta o piso, que mide 86 metros 66 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y tiene como anejo, de su exclusiva pertenencia, un jardín que mide 85,815 metros cuadrados. Linda el piso o vivienda, entrando por su jardín anejo; derecha, dicho jardín y el anejo a la planta alta; izquierda u Oeste, el otro solar en que ha sido dividida la finca matriz; espalda o Norte, el jardín anejo a la planta alta, y frente o Sur, su propio jardín anejo; y dicho jardín anejo linda a su vez: por la derecha, entrando, con la avenida de Aureliano Ibarra; Este, terrenos de doña Enriqueta Crochet; izquierda, Oeste, la vivienda de que es anejo el solar y el otro solar referido, en que fue dividida la finca matriz de que ésta procede; espalda o Norte, la vivienda y el jardín anejo a la planta alta, y frente o Sur, la avenida de Aureliano Ibarra. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.320, libro 17, sección 3.ª, folio 135, finca 1.004, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Alicante.

2. En Alicante, esquina a la avenida de Teulada, por donde está señalada con el número 2, y a la avenida de Aureliano Ibarra, Vivienda de la 1.ª planta o piso, que mide 78 metros 88 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y tiene como anejo, de su exclusiva pertenencia, un jardín que mide 85,815 metros cuadrados. Linda, entrando por su jardín anejo: derecha, Este, finca de la misma procedencia y de la misma propiedad que ésta; izquierda, Oeste, su propio jardín anejo y el anejo a la 2.ª planta de esta finca; espalda o Norte, este último jardín, y frente o Sur, su propio jardín anejo; y el citado jardín anejo linda: derecha, entrando, con la avenida de Aureliano Ibarra; Sur, esta avenida; derecha, Oeste, su vivienda y finca de la misma procedencia; izquierda, Oeste, la avenida de Teulada, y espalda o Norte, su propia vivienda y el jardín anejo a la 2.ª planta. Inscrita la hipoteca al tomo 1.320, libro 17, sección 3.ª, folio 148, finca 1.008, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alicante.

Se ha señalado para la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase decano de Alicante, el día 9 de abril del año en curso, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta de la primera de las fincas la cantidad de 45.000 pesetas, y para la segunda de las fincas, la cantidad de 42.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos, suplicados por certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1976. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—370-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado, bajo el número 1.347/1975 (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Lanchares Larré, en nombre y representación de la Compañía «Ingersoll Rand, Sociedad Anónima», contra don Andrés Lorente Martín, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

Finca hipotecaria.—Piso 4.º, centro izquierda, de la casa número 81 de la calle de Víctor Pradera, de Madrid, que mide una superficie de 37 metros 25 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrada en él, con caja de escalera y piso 4.º, interior izquierda; por su derecha, con el piso 4.º, centro derecha; por su izquierda, con finca de doña Luisa Navarro, y por su espalda, con la calle de su situación. Al citado inmueble le corresponde un porcentaje de 3 enteros 99 centésimas por 100, en las cosas comunes y gastos del edificio al que pertenece, y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 688 del archivo, libro 385 de la sección 2.ª, folio 61, finca 14.355.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 29 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—402-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.087, año 1975, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José Manuel de Doremochea Aramburu, en nombre y representación de «General Española de Automáticos, S. A.», contra don Antonio Lomelino Caro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, y en cuatro lotes, los siguientes bienes muebles y semovientes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se reseñan:

Primer lote.—Cincuenta y siete máquinas electrónicas, cuyos números y marcas son como sigue:

Una máquina modelo S-100, número Z-177.  
Una máquina modelo S-100, número Z-187.  
Dos máquinas modelo S-100, números Z-172 y Z-174.  
Tres máquinas modelo 4 por 4, números 762, 764 y 1384.  
Tres máquinas modelo 2002, números 1420, 1428 y 1422.  
Tres máquinas modelo «Dakotas», números 1789, 1773 y 2433.  
Dos máquinas modelo «Chamonix», números 1226 y 1439.  
Una máquina modelo «Reggio», número RG-1426.  
Cinco máquinas modelo S-100, números Z-167, 175, 105, B-1 y B-142.  
Diez máquinas modelo S-100, números Z-311, B-139, D-190, D-191, 324, 325, B-765, B-760, B-426 y D-337.  
Doce máquinas modelo S-1000, números Z-256, D-195, 196, 310, D-319, 321, B-332, D-334, 336, 344 y B-770.  
Una máquina modelo S-1000, número F-1158.  
Dos máquinas modelo «Roller Coaster», números RC-1549 y 1562.  
Dos máquinas modelo S-100, número B-132 y 114.  
Cuatro máquinas modelo «Reggio», números RG-1357, 1313, 1051 y 1316.  
Una máquina modelo 4 por 4, número 759.  
Una máquina modelo «Dakota», número DK-2442.  
Una máquina modelo «Pro-Football», número PF-11012.

Una máquina modelo S-100, número Z-177.

Una máquina modelo S-100, número Z-187.

Una máquina modelo S-100, número Z-172 y Z-174.

Tres máquinas modelo 4 por 4, números 762, 764 y 1384.

Tres máquinas modelo 2002, números 1420, 1428 y 1422.

Tres máquinas modelo «Dakotas», números 1789, 1773 y 2433.

Dos máquinas modelo «Chamonix», números 1226 y 1439.

Una máquina modelo «Reggio», número RG-1426.

Cinco máquinas modelo S-100, números Z-167, 175, 105, B-1 y B-142.

Diez máquinas modelo S-100, números Z-311, B-139, D-190, D-191, 324, 325, B-765, B-760, B-426 y D-337.

Doce máquinas modelo S-1000, números Z-256, D-195, 196, 310, D-319, 321, B-332, D-334, 336, 344 y B-770.

Una máquina modelo S-1000, número F-1158.

Dos máquinas modelo «Roller Coaster», números RC-1549 y 1562.

Dos máquinas modelo S-100, número B-132 y 114.

Cuatro máquinas modelo «Reggio», números RG-1357, 1313, 1051 y 1316.

Una máquina modelo 4 por 4, número 759.

Una máquina modelo «Dakota», número DK-2442.

Una máquina modelo «Pro-Football», número PF-11012.

Segundo lote.—Diecisiete caballos y dos potros, cococidos por los nombres de: «Flecha», «Lucerito», «Romero», «Airosoá», «Morito», «Moro», «Azan», «Serrana», «Andaluz», «Lacan», «Pedro», «Gitano», «Ricardo», «Platero», «Zorro», «Española» y «Bolero»; los dos potros no tienen nombre.

Tercer lote:

Un sofá, forrado de cretona de flores. Tres sofás, de iguales características al anterior.

Dos sillones de oreja, de cuero. Cuatro sillones, forrados de cuero.

Un velador estilo castellano. Ocho butacas tapizadas.

Un tablero de ajedrez, con sus piezas. Ocho grabados, con motivos de uniforme de caballería.

Una colección de veintitrés llaves antiguas.

Ventidós sillas de montar y sus correspondientes arreos.

Ocho capotes para agua.

Doce mesas y cincuenta sillas, de terraza.

Cuarto lote:

Diecinueve escopetas antiguas y un revólver y un sable.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que los citados bienes salen en cuatro lotes por los siguientes precios de su avalúo:

Primer lote, por la cantidad de pesetas 579.000.

Segundo lote, por la cantidad de pesetas 665.000.

Tercer lote, por la cantidad de 136.400 pesetas; y

Cuarto lote, por la cantidad de pesetas 12.000.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada lote, debiendo los licitadores con-

signar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio o tipo del lote o lotes en los que deseen licitar, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los bienes muebles y semovientes objeto de la subasta se encuentran en poder del demandado, don Antonio Lomelino Caro, don domicilio en plaza Baja, número 4, de la localidad de Alora (Málaga), donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—400-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia y accidentalmente del número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 89 de 1975, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Guzmán Torrenteras, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y en dos lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote: A) «Local comercial número cuatro, situado en la planta baja del bloque número diecinueve, con fachada a la calzada Este, de la avenida del Conde de Valvellano, de Córdoba. Tiene una superficie construida de ciento quince metros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calzada, con la casa número veintuno; por su izquierda, con el local comercial número tres, caja de ascensor y rellano de la escalera B, y por su fondo, con el local comercial número cinco. Tiene asignado un porcentaje, en relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de tres enteros por ciento.» Inscripción: Pendiente de ello al otorgamiento de la citada escritura, constanding inscrito dicho local en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.122, número 126 de la sección 2.ª, folio 197, finca número 8.417, inscripción primera.

Segundo lote: B) «Resto de local comercial número tres, situado en la planta baja del bloque número diecinueve, con fachada a la calzada Este, de la avenida del Conde de Valvellano, de esta capital. Tiene una superficie construida de treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calzada, con el local comercial número cuatro; por su izquierda, con el local segregado de éste y vendido a don Francisco Espinar Salamanca, y por su fondo, con caja de ascensor de la escalera B. Tiene asignado un porcentaje, en relación con el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de un entero tres centésimas por ciento.» Inscripción: Como la anterior, pendiente en aquel momento, siendo la cita anterior el tomo y libro 1.122, número 126 de la sección 2.ª, folio 194, finca número 8.415, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

El precio o tipo por el que salen a subasta los citados dos lotes es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, ascendentes a las siguientes cantidades: Lote primero, 1.400.000 pesetas; lote segundo, 475.000 pesetas. Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo correspondiente al lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el precio o tipo señalado de cada lote, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, 399-3.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, y bajo el número 524 de 1975 de registro, se tramitan autos ejecutivos, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Mariano Sanz Bustillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y pro proveído de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, a petición de la parte actora, la participación proindivisa de la treinta y seisava parte que al demandado le corresponde sobre la finca urbana, sita en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 46, de la manzana número 221, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al tomo 309, folio 185, finca número 55, participación embargada a dicho demandado.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, izquierda, con arreglo a las condiciones que se dirán, el próximo 30 de marzo, a las doce horas de su mañana.

#### Condiciones

1.ª El tipo del remate será de quinientas noventa y seis mil setecientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberán los que deseen hacerlo, depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran en autos, donde puedan ser examinados por los licitadores que lo deseen,

quienes habrán de conformarse con la referida titulación, sin posibilidad de exigir otra distinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario.—1.348-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 835 de 1975, y a instancia de don Ricardo Ramos Casado, mayor de edad, casado y vecino de Alcalá de Guadaíra, representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra la Entidad «Horno San Isidoro, S. A.», domiciliada en ésta, se sigue procedimiento de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de diez días, los siguientes bienes:

I. Establecimiento comercial destinado a cafetería, repostería en general, sala de té y lunches, instalado en el local bajo izquierda, de la planta baja, de la casa número 20 bis, hoy 22, de la calle Virgen de Luján, de esta capital.

Se integra este negocio:

A) Por el derecho de arrendamiento de local.

B) Por las instalaciones y enseres propios de esta clase de establecimiento, que a continuación se relacionan:

Un tostador, marca «Gaggia»; una máquina café «Gaggia», tipo super, pulsante, de tres grupos y caldera; un molino de café «Gaggia», tipo A; un termo de auto-gas, cinco litros, «Gaggia»; una freidora «Gaggia», de cuatro litros; una plancha de 40 por 60, con un fuego «Naye»; una batidora comercial «Lumi»; una cortadora de fiambre «Berkel»; una balanza «Berkel», cinco kilos; una fuente de soda de acero inoxidable, de 1,3 por 0,8 por 0,9 de alto, con tanque para cremas, con seis sorbeteras y una puerta de congelación para cortes, tartas y varios, una tapa con cuatro jaraberas, limpiamoldes y lavacucharillas y entrepaños para copas. Con equipo «Gelhp», 21 F.B., número 7003041, recipiente número 266932, registro número 3.564 y con motor «Siemens», GR 24, número 589858, 0,50 HP., 220/380 V., 1,7/1 Amp., 0,37 KW., 1.400; una máquina registradora de Gispert «Anker»; un armario frente-mostrador; un equipo frigorífico «Gelhp», modelo W 30 F.B., con motor eléctrico de 1 HP.; un armario contra mostrador; un equipo frigorífico «Gelhp», modelo A-16 F.B., motor eléctrico de 0,50 HP.; una vitrina frigorífica, modelo NP-16/G, con su equipo frigorífico acoplado a la vitrina; un fregadero de acero inoxidable de 1,47 por 0,50, con dos senos y escurridor, con grifo vertical; un mueble estantería de madera para menaje; un mueble metálico (estantería metálica); menaje propio para cafetería; tres aparatos desinfectantes; seis banquetas pequeñas para mostrador; cinco banquetas grandes para mostrador; un montacargas, marca «Ciasa», tipo montaplatos con 50 kilogramos de carga útil y velocidad 0,30 metros por segundo, electrotomotor 1 C. V., tipo cabina «Metálica rasante»; dos aparatos interfono; un mural empotrado pared; cuadro eléctrico y motores; un mostrador en madera, para camareros; un extractor de humos; un extractor de aire; cien sillas estilo inglés; treinta mesas de estilo inglés; cortinajes y tañería. moqueta para el salón (99 metros cuadrados); lunas para el salón; un extintor de fuego; un contador de agua «Tavira» 50 mm.; una escalera metálica para subir a entresuelo.

Dicho establecimiento comercial gira con el nombre de «Sandry».

Valorado en la escritura de hipoteca, a efectos de la subasta, en 1.650.000 pesetas,

de las que corresponden 1.150.000 pesetas, al derecho de traspaso del local, y 500.000 pesetas, a las instalaciones y enseres.

II. Maquinaria y utensilios instalados en la casa número 7 de la calle San Isidoro, de esta capital:

Un horno, modelo «Senator», S-200, número 525; un horno, modelo «Senator», N-200, número 244; una amasadora «Balart», 80 kilos capacidad, número 180; una amasadora «Brevetto Pensotti», 100 kilogramos de capacidad, número 322; una refinadora «Balart», número 199; una refinadora «Balart», número 214; una máquina de picos «Balart», número 610; una enidora «Ferré Matheu», número 712; una enidora «Ferré Matheu», número 547; una divisora pesadora «Statim», 3.600 piezas/h., número 261; una divisora pesadora «Statim», 3.600 piezas/h., número 325; una divisora pesadora «Statim», 3.600 piezas/h número 798; una formadora de barras «Statim», con cinta de reposo «Statim», para un minuto de duración, número 216; una formadora de barras «Statim», con cinta de reposo «Statim», para un minuto de duración, número 477; una máquina mezcladora de harina de 10.000 kilogramos de capacidad, marca «Daverio», número 832; una divisora de absorción «Ferré», 60 piezas por minuto, número 313; una formadora de barras «Bertol», 60 piezas por minuto, número 444; un ventilador para enidora, número 706; un molino para pan duro «Verdú», número 212; un molino para pan duro «Verdú», número 900; una cortadora manual «Turu», número 222; un horno continuo giratorio de solera, marca «Ferré Matheu», de cinco metros, número 550; un horno continuo giratorio de solera, marca «Ferré Matheu», de cinco metros, número 117; un enfriador de agua para panadería «Saff», con capacidad para 500 litros, número 111; un descalcificador de agua «Saff», número 720; una cámara de fermentación, en mamposistería, número 413; una bomba para agua «Prat», número 680; una bomba par fuel-oil, «Prat», número 556; una enidora «Ferré», número 310; una cortadora eléctrica «Berkel», número 173; una cortadora manual «Berkel», número 221; una máquina café, «Faema», «Ariete», E-61, número 112; una plancha autogas «Faema», número 119; una conservadora de helados «Franger-Frigo», modelo C.440, con cinco departamentos, número 60.04.18, con dos compresores herméticos, marca «Necchi», números 73770277 y 7277318, número 237; una caja registradora «National», número 2574534 1.852 X-E, número 368; una caja registradora «National», número 2574534 1.852 X-E, número 368, una caja registradora «National», número 1327379 452 X, número 228; una caja registradora modelo «Hugin», 45, número 1412325, número 547; una vitrina frigorífica modelo FL-230 AI, con su equipo frigorífico hermético, a 220 V., número 602; un peso «Mobba», para un kilo, número 624; una balanza «Averi», para ocho kilos, número 724; una báscula «Averi», para 250 Kilos, modelo 282, número 2253-1, número 714; una vitrina exposición de bombones y pastelería, acero y cristal, número 218; un molino dosificador café, marca «Faema», número 334; una máquina de escribir «H. Olivetti» «Studio 44», número 888836, número 197; una máquina escribir eléctrica SCM «Smith Corona», 6 x OR, número 362, una mesa de escritorio «Roneo» (seis cajones), número 311; un archivador «Roneo» (cuatro cajones), número 354; un armario «Roneo», número 221; un armario «Roneo», número 266; una mesa escritorio madera, nueve cajones, número 289; tres mesas madera, para envolver artículos confitería, señaladas con los números 801, 802 y 803; una máquina envasadora, envolvedora de productos irregulares, modelo M.E.H. 023, para envolver pan y bollería, número 299; una cámara frigorífica «Saff» con capacidad de 10 metros cúbicos, con grupo de motor de la misma casa, número 327; un reloj de control,

marca «Phuf», número 444; una batidora OVA 0,75 HP., tipo F. 150, número 384; una amasadora «Pensotti», modelo CE, número 3946, número 278; una amasadora «Mican», motor «Daví» número 36316, con 1 HP., número 262; una batidora OVA 10,75 HP., tipo F. 150, número 209; una trituradora «Turu», número 275; una batidora «Turu», 1 HP., número 11.207, número 620; una batidora «Bouward» 1 HP., número 285 147, número 617; una máquina para baño frío, «Vimar», 0,50 HP., número 488; una freidora «Saiva», número 505; una freidora «Salva» número 100; dos cazos eléctricos «Salva», señalados con los números 432 y 433; cuatro cazos eléctricos «Salva», chicos, números 650, 651, 652 y 653; una divisora «Turu», manual, número 382; una divisora «Turu», manual, número 777; una rellenadora de «petit-sut», «Salva», número 722; una máquina de helados «Sabo», con tanque frigorífico y grupo, número 786; una laminadora de hojaldré «Vimar», con 0,75 HP., número 514; dos máquinas para soldar plástico, señaladas con los números 807 y 118; una máquina para cortar moldes «Vimar», motor de un HP., número 258.

Dichas maquinarias se valoran en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 810.000 pesetas.

Advirtiéndose, que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 del próximo mes de marzo y hora de las once de la mañana; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo de la tasación; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta, y que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que con referencia a los derechos de arrendamiento y de traspaso, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad del inmueble, de los que se le hace la oportuna reserva, lo que se estima aceptado de antemano por el rematante, así como la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de dicha Ley y demás disposiciones de la misma, y cumplimiento de las obligaciones de ella derivada.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—401-3.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

DE LORENZO HERNANDEZ, Octavio Juan; hijo de Hipólito y de Juana, nacido el 21 de septiembre de 1945 en Fuen-caliente de la Palma (Tenerife), hace veintiún años marchó a Venezuela, residiendo actualmente en Abastos Santa Sofía, calle San Antonio, Sabana Grande, Caracas (Venezuela); procesado en expediente número 4 de 1975 por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(18.)

FERNANDEZ MINGORANCE Manuel; hijo de Ignacio y de Filomena, natural de Salobreña (Granada), nacido el 12 de agosto de 1954, pintor, con documento nacional número 23.767.228, domiciliado últimamente en Motril (Granada), Grupo Montero, 35, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(15.)

MOTA ZAMBRANA, Antonio; hijo de Ginés y de Ana María, natural de Sabiote (Jaén), de veintitún años, estatura 1,75 metros, documento nacional de identidad número 26.435.428, domiciliado últimamente en Manresa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(13.)

FABRA DIONISIO, Manuel; hijo de José y de María, natural y vecino de Burjasot (Valencia), soltero, de veinticuatro años, ebanista, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(11.)

FOLGADO BLASCO, Agustín; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Madrid, soltero, pulidor mecánico, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Nuestra Señora de Valcarero, 145 (Madrid); procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, en Plasencia.—(10.)

SOLANAS HORTANEDA, Jorge; hijo de Jorge y de Magdalena, natural de Barcelona, de veintitún años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Pasaje Serra y Arola, 15, cuarto primera, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la dicha Caja.—(50.)

SANTOS MORENO, Antonio; hijo de José y de Guillermina, natural de Barcelona, de veintitún años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en calle Cadena, número 53, segundo primera (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(51.)

JUEZ SOLANAS, Joaquín; hijo de Ramón y de María Cruz, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en calle Jaime Giralt, número 11, primero segunda, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(52.)

### Juzgados civiles

DIAZ COSIO, Juan Ramón; mayor de edad, casado, industrial, con documento nacional de identidad número 16.762.165, que tuvo su domicilio en Bilbao, calle Euskalduna, 3, sexto, actualmente en ignorado paradero procesado en sumario número 104 de 1975, por quiebra fraudulenta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(3.032.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 111 de 1975, José Luis Ramírez Gómez.—(129.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, José Romero Fernández.—(128.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1968, Jorge Pou Esclusa.—(126.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 25 de 1974, Carlos Solís Logan.—(61.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias previas número 1.850 de 1974, Iciar Marcáida Echevarría.—(96.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 132 de 1974, Michele Grassone.—(95.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1975, Antonio Santos Varela Muatetema.—(3.037.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 271 de 1963, Félix Manso Domingo.—(3.030.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1975, José Luis Inclán de la Cuesta.—(3.029.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1975, José Luis Inclán de la Cuesta.—(3.028.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 110 de 1973, Ramón Lanzarote Marcus.—(7.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 119 de 1973, Ramón Lanzarote Marcus.—(7.)

El Juzgado de Instrucción de Ocaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1975, Germán Merchán Ruiz.—(6.)

El Juzgado de Instrucción de Ocaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1975, Germán Merchán Ruiz.—(5.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 176 de 1975, Antonio Guerrero Vargas.—(4.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1975, José Solís Cárdenas.—(2.)

El Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1975, José Antonio Escariz Guerra.—(1.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Aurelio Gómez Sánchez, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Sagunto y Juez Instructor del expediente de hallazgo de una canoa en la mar por la motonave «Mina Entregos», el día 16 del actual, a 13 millas al N40E de cabo Cullera.

Hago constar: Que las características de la referida canoa son las siguientes:

Casco blanco y cubierta azul con visera de plástico, de cuatro metros de eslora y 1,30 de manga, aproximadamente, motor fuera-borda, marca «Johnson», modelo 25 RL 72 R, serie 4482, con un depósito rojo para combustible de 10 litros y otro blanco de 10 litros, y dos remos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, el que se considere propietario de lo hallado presente en este Juzgado la oportuna reclamación y pruebas fehacientes, a los fines consiguientes.

Puerto de Sagunto, 26 de diciembre de 1975.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Aurelio Gómez Sánchez.—(3.036.)

Hniesta Láinez, Arturo; hijo de Milagros, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de veintiséis años de edad, profesión marinerío, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días contados a partir de la fecha, ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor don José Torres Rendón, en la Comandancia de Marina de Cádiz, para prestar declaración en procedimiento previo número 459/75 que se le sigue por apropiación de un traje de frío, a bordo del del buque congelador «El Diamante».

Dado en Cádiz a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis. El Comandante Juez Instructor, José Torres Rendón.—(55.)

### Juzgados civiles

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte, por tenerlo así dispuesto en providencia de esta fecha,

hace saber que, por encontrarse en la Prisión Provincial de Huelva el procesado Hermenegildo Canela Martín, hijo de Hermenegildo y Albertina, de estado casado, con documento nacional de identidad número 29.605.658, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» de fecha 22 de septiembre de 1973 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.229, de fecha 28 de septiembre de 1973, ello en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva.

Ayamonte, 13 de enero de 1976.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—635-E.

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el rollo número 7 de 1972, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 6 de 1972, por el delito de robo contra Antonio Jiménez de la Cruz (a) «El de la Paca», gitano, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Consuelo, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Las Huertas, sin número, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado auto por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad con fecha 19 de los corrientes, decretando el sobreseimiento libre del número 3 del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 5.º del Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre último sobre indulto, reservando al perjudicado las acciones civiles correspondientes para el resarcimiento de daños y perjuicios sufridos por el mismo, y ordenando cancelar las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 24 de enero y 7 de febrero de 1972, lo que se hace saber por medio del presente al expresado procesado Antonio Jiménez de la Cruz y demás efectos.

Dado en Segovia a 24 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez, Eusebio Lafuente.—(3.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Carmona y su partido, en las diligencias preparatorias número 49 de 1974, por auto dictado en fecha 30 de diciembre actual, por medio

del presente se notifica al penado Werner Martín Bière, natural de Schangau y vecino de Jegenstorf, con domicilio en la calle Blumenweg, número 8, hijo de Werner y de Elisabeth, cuyo actual paradero se desconoce, que por aplicación del Decreto de indulto de 26 de noviembre de 1975 se ha declarado extinguida el resto de la pena de arresto mayor, en su día impuesta en dichas actuaciones, así como que se han dejado sin efecto las gestiones encomendadas a la Policía Judicial en general para la busca y captura de dicho penado.

Y para que conste y sirva de notificación al referido penado expido la presente, que firmo en Carmona a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(24.)

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido. Por el presente se hace saber al perjudicado Fernando Candelario Vargas, residente en Francia, que por auto dictado en el día de hoy en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 85/75 por delito de imprudencia con motivo de accidente de tráfico ocurrido el día 11 de agosto de 1975, se ha sobreseído libremente indicado procedimiento con reserva a dicho perjudicado de las acciones civiles que le competen para resarcirse de los daños sufridos por el vehículo de su propiedad matrícula 643-KJ-39.

Dado en Mérida, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—(108.)

Don Angel Jaén Huarte Juez de Instrucción accidental del Juzgado de Alcañiz y su partido (Teruel).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los penales que me hallo instruyendo, diligencias previas número 314 de 1975, por abandono de familia, he acordado llamar por medio de edictos a la denunciada Paula Tejada Carrasco, mayor de edad, casada con José García González, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirla declaración sobre los hechos.

Dado en Alcañiz a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Angel Huarte.—El Secretario. (3.031.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a las Fuerzas Especiales.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario

con destino a las Fuerzas Especiales, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente I.S.V. 22/76-23.

Relación de artículos y precio límite, según relación que se adjunta.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, excepto para cuerdas y mosquetones, que será de ciento sesenta días naturales, a partir de la adjudicación en el Almacén Central de Intendencia, a pie del almacén que se designe.

La fianza, que deberán unir a las proposiciones, será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor Gene-

ral Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado, y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación